



RESOLUCION DIRECTORAL N°214-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 11 MAR. 2025

El Expediente N°02395200 con Registro de Documento N°05652597 y con Memorandum N°0253-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DIRECTORAL N°0467-2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 11 de noviembre de 2024, en cumplimiento a la Sentencia Judicial N°390-2022 y Resolución Directoral N°501-2023-GRH-GRDS/DIRESA/DG-DEGDRH-OAJ a favor del Sr. Gustavo Delfín RUEDA CALDAS con DNI 22463128 servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STC de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, sede administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Con Resolución Directoral N°501-2023-GRH-GRDS/DIRESA/DG-DEGDRH-OAJ de fecha 11 de abril de 2023 SE RESUELVE: DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución de Vista N°12 de fecha 14 de noviembre de 2022, emitida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, mediante el cual se confirma la Sentencia N°390-2022 contenida en la Resolución N°08, de fecha 22 de abril de 2022, que Resuelve 01) FUNDADA la demanda a favor del demandante Sr. Gustavo Delfín RUEDA CALDAS con DNI 22463128 servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STC de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, sede administrativa en contra de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO, sobre nulidad de Resolución Administrativa; 02) NULA la resolución ficta que deniega el recurso de apelación de fecha 05 de julio de 2017, que declara infundado el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Gustavo Delfín RUEDA CALDAS con DNI 22463128 servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STC de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, sede administrativa, 03) Se ordena a la parte demandada cumpla con el pago de incentivo laboral contenida en la Ley N°28979 relacionado con los incrementos de los montos de las transferencias al CAFAE con retroactividad al año fiscal 2007, más intereses legales. Sin costas ni costos;

.....//



Ambo,

////....

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°0235-2023-GRH/DRS-RSA-DE de fecha 27 de junio de 2023 SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE, el Reconocimiento de incentivo laboral contenida en la Ley N°28979 relacionado con los incrementos de los montos de las transferencias al CAFAE con retroactividad al año fiscal 2007, en cumplimiento a la Sentencia Judicial N°390-2022 y Resolución Directoral N°501-2023-GRH-GRDS/DIRESA/DG-DEGDRH-OAJ, con la suma total de 23,400.00 (VEINTITRES MIL CUANTROCIENTOS CON 00/100 SOLES) a favor del Sr. Gustavo Delfín RUEDA CALDAS con DNI 22463128 servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STC de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, sede administrativa;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°0467-2024-GRH-GRDS-DR-RSA-DE de fecha 11 de noviembre de 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION DIRECTORAL N°0235-2023-GRH/DRS-RSA-DE; ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se sirva ordenar a las áreas correspondientes para la realización del nuevo cálculo de liquidación de beneficios sociales de la Ley N°28979 relacionado con los montos de las transferencias al CAFAE a partir del 30 de noviembre de 2010 en favor del Sr. Gustavo Delfín RUEDA CALDAS con DNI 22463128 servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STC de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, sede administrativa;

Con recurso de apelación, el SR. GUSTAVO DELFÍN RUEDA CALDAS con DNI 22463128 servidor nombrado con el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO I nivel STC de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, sede administrativa, solicita REVOCAR RESOLUCION DIRECTORAL N°0467-2024-GRH-GRDS-DR-RSA-DE en todos sus extremos la y REFORMANDOLA declarando subsistente el acto administrativo contenida en la RESOLUCION DIRECTORAL N°00235-2023 por contravención expresa al artículo 138° inciso 02° de la constitución política del estado, debiendo de ser modificada por mandato judicial o por un informe pericial ordenado en el proceso, por lo que la resolución es nula de pleno derecho;

Con OPINION LEGAL N°003-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OAL de fecha 03 de enero de 2025, el asesor legal de la red de salud ambo remite documento declarando DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DIRECTORAL N°0467-2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 11 de noviembre de 2024, en cumplimiento a la Sentencia Judicial N°390-2022 y Resolución Directoral N°501-2023-GRH-GRDS/DIRESA/DG-DEGDRH-OAJ a favor del Sr. Gustavo Delfín RUEDA CALDAS con DNI 22463128 servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STC de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, sede administrativa;

Con INFORME N°00175-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/URH de fecha 06 de febrero de 2025, el jefe de la unidad de recursos humanos solicita DAR CUMPLIMIENTO a la Sentencia Judicial N°390-2022;

Con INFORME N°00202-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 25 de febrero de 2025, el Director de la Dirección de Administración solicita DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION DIRECTORAL N°0467-2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 11 de noviembre de 2024, en cumplimiento a la Sentencia Judicial N°390-2022 y Resolución Directoral N°501-2023-GRH-GRDS/DIRESA/DG-DEGDRH-OAJ a favor del Sr. Gustavo Delfín RUEDA CALDAS con DNI 22463128 servidor nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I categoría STC de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, sede administrativa;

...../////



Ambo,

//////.....

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la **RESOLUCION DIRECTORAL N°0467-2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE** de fecha 11 de noviembre de 2024, en merito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución directoral.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR EXPRESA, mediante la presente, la vigencia de la **RESOLUCION DIRECTORAL N°0235-2023-GRH/DRS-RSA-DE** de fecha 27 de junio de 2023.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, se remita copia de la presente Resolución al interesado y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO